



**VI CONVOCATORIA
FONDO CONCURSABLE
ESTADO DE LA EDUCACIÓN**

**OBSERVACIÓN DE PRÁCTICAS DE AULA Y EVALUACIÓN DE LOS
APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES**

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Enero, 2018

ANTECEDENTES Y NATURALEZA DEL FONDO CONCURSABLE	3
PROPÓSITO	3
MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO	3
VI EDICIÓN DEL FONDO CONCURSABLE DEL ESTADO DE LA EDUCACIÓN	4
OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	4
ABORDAJE TEMÁTICO.....	4
PROPUESTA TÉCNICA.....	5
PROCESO DE OBSERVACIÓN.....	6
INSTRUMENTOS DE OBSERVACIÓN	7
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MUESTRA	8
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS AULAS A OBSERVAR	8
CONTENIDOS BÁSICOS DE LAS PROPUESTAS.....	8
PRODUCTOS ESPERADOS.....	8
EQUIPO DE TRABAJO.....	9
INVESTIGADOR PRINCIPAL	9
PROPUESTA ECONÓMICA.....	10
MONTO MÁXIMO DE LAS PROPUESTAS	10
SALVAGUARDA ESTADO DE LA EDUCACIÓN.....	10
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
ASPECTOS DE ORDEN LEGAL	11
FECHA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	11
BIBLIOGRAFÍA	12
NOTAS	12
FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA.....	13
DECLARACION JURADA	14

Antecedentes y naturaleza del Fondo Concursable

En 2004 el Presidente de la República solicitó al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) contribuir con el diseño de una política de Estado en materia de educación. Luego de examinar diversas opciones, el CONARE tomó la decisión de llevar adelante una iniciativa permanente denominada Informe Estado de la Educación, que tendría como principal objetivo proveer a la sociedad costarricense de un conocimiento relevante, actualizado y oportuno sobre el desempeño nacional en este ámbito. Su elaboración -y la de sus sucesivas entregas- fue encomendada al Programa Estado de la Nación. Para la segunda edición se avanzó en la definición de un arreglo institucional propio para el Estado de la Educación y se exploró la producción investigativa del país en este campo. A finales de 2006 se conformó el Consejo Consultivo del Estado de la Educación, integrado por personalidades nacionales destacadas en el área de la educación, quienes tienen como función esencial orientar y retroalimentar la producción del Informe.

En 2007 el CONARE creó un “Fondo Concursable del Estado de la Educación”, con el fin de apoyar el desarrollo de investigaciones en temas relevantes y poco conocidos en materia educativa en el país. Esto, con el propósito fortalecer las capacidades de investigación y expandirla más allá de la contratación propia del Estado de la Educación.

Hasta el momento se han realizado cinco convocatorias en las cuales se han desarrollado 20 investigaciones en temas diversos.

Propósito

El objetivo principal del Fondo Concursable es incentivar el desarrollo de investigaciones relevantes e innovadoras, cuyos hallazgos permitan retroalimentar la toma de decisiones y el diseño de políticas en la educación costarricense. Se trata de un instrumento para propiciar un mayor acercamiento entre la academia y las necesidades educativas del país.

Modalidades de funcionamiento

De acuerdo con la Normativa del Fondo Concursable corresponde al Programa Estado de la Nación velar para que la administración de los recursos se haga en forma eficiente y efectiva según los objetivos trazados, así como mantener al CONARE periódicamente informado acerca de las investigaciones contratadas mediante este mecanismo.

El Fondo Concursable funciona bajo dos modalidades principales:

- **Recursos dedicados a propuestas de investigación adjudicadas competitivamente:** las propuestas son seleccionadas un mediante concurso público y la adjudicación de los fondos la decide un Tribunal Examinador independiente.

- **Recursos dedicados a propuestas de investigación de adjudicación directa. Las propuestas son** seleccionadas directamente por el Equipo Técnico del Estado de la Educación, bajo la supervisión del Director del Programa Estado de la Nación y en temas de importancia estratégica para el sistema educativo nacional y a los cuales interesa dar seguimiento.

VI Edición del Fondo Concursable del Estado de la Educación

Objetivo de la Convocatoria

La VI Convocatoria del Fondo Concursable (2018) tiene como objetivo desarrollar estudios que aporten nuevos conocimientos acerca de los factores que inciden sobre los aprendizajes de los estudiantes de décimo año en matemática, y la relación que estos cambios tienen con el cumplimiento del programa de estudios aprobado por el MEP en esta materia.

Abordaje temático

La convocatoria surge de la necesidad de dar seguimiento al estudio realizado en el *Sexto Informe Estado de la Educación*¹ donde se observaron aulas de secundaria para evaluar las condiciones físicas y las prácticas didácticas desarrolladas a lo largo de una lección de matemática de noveno año (Zuñiga et al., 2016). En esa oportunidad no fue posible determinar relación entre los aspectos observados en las aulas y el rendimiento académico de los estudiantes.

La presente convocatoria busca profundizar el análisis iniciado para explorar con mayor detalle los procesos de enseñanza y aprendizaje desarrollados en las aulas costarricenses, y asociarlo con el rendimiento académico.

Con el fin de avanzar en la relación entre estos factores, esta ocasión se combinará la observación de aulas con la aplicación de ítems que permitan evaluar las habilidades de los estudiantes que promueve el programa de matemática. El estudio se concentrará en estudiantes de décimo año, en una muestra seleccionada por el equipo técnico del Estado de la Educación. La prueba se aplicará en coordinación con el Departamento de Gestión y Evaluación de la Calidad del MEP y se realizará a inicio y final del curso lectivo, con el fin de determinar el avance de los estudiantes durante el año lectivo.

El presente concurso busca adjudicar una investigación para realizar un estudio de observación que complemente los resultados de la evaluación de los estudiantes. Por ende, las visitas deberán realizarse en los grupos donde el equipo técnico del Estado de la Educación aplicó la prueba.

El objetivo principal de la observación será recolectar datos sobre el espacio, las interacciones en las aulas (entre alumnos, docente/alumnos) y especialmente, las estrategias pedagógicas utilizadas en los salones de clase, para determinar en qué medida se asocian a un mayor o menor aprendizaje de los alumnos durante el año.

El presente concurso busca generar investigación de alta calidad, capaz de llenar el vacío sistemático de información sobre lo que sucede en las aulas costarricenses y su relación con los aprendizajes. Interesa entender mejor la interacción entre variables físicas, pedagógicas y psico-sociales del aula con el desempeño de los estudiantes.

Propuesta técnica

Para participar en el concurso los interesados deberán redactar una propuesta técnica de observación de aula que incluya: los objetivos buscados, la justificación del mismo y los instrumentos a utilizar. Los estudios deberán ser aplicados en una muestra de colegios que será proporcionada por el Estado de la Educación y cuyas características generales se describen más adelante.

Los estudios propuestos deberán recopilar información y realizar un análisis en cinco niveles:

- Rendimiento educativo: se refiere a los resultados de aprendizaje que logra el estudiante en el transcurso del año. (*Ver más adelante prueba de habilidades*).
- Ambientes de aprendizaje: se refiere específicamente a las estrategias de mediación pedagógicas del docente y al apoyo emocional que estos desarrollan en el aula y si contribuyen o no a promover las habilidades esperadas en los estudiantes, según el nuevo Programa de Matemáticas vigente. En este punto se busca ampliar y profundizar el estudio realizado para el *Sexto Informe Estado de la Educación*, para determinar si la calidad de la mediación ofrecida por el docente y el ambiente que impera son adecuados para lograr mayores aprendizajes en los estudiantes.
- Infraestructura: se refiere al espacio físico en que se desarrolla la lección. En esta edición se buscará determinar una medida básica de calidad del aula sin entrar en mediciones exhaustivas de las variables ambientales. La medición deberá incluir datos del estado de los materiales y su diseño operativo del aula (Zuñiga et al., 2016)
- Interacciones y redes de apoyo: se refiere a las relaciones que se dan entre los estudiantes a fin de determinar en quién se apoya este para estudiar y resolver sus deberes académicos así como caracterizar las relaciones que se establecen entre los estudiantes y entre estos y sus docentes. Mediante análisis de redes se buscará determinar en qué medida los grupos de apoyo que se conforman entre los alumnos facilitan el proceso educativo y se asocian con sus resultados académicos.
- Gestión del centro: se refiere a las formas como se dirige el centro educativo y como esto se asocia con los ambientes de aula y en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Para completar la información de cada uno de estos niveles el estudio deberá recoger información sobre

- El estudiante: información básica del alumno, características sociodemográficas, datos sobre su familia, trayectoria educativa y relación con

pares. El objetivo será obtener información que permita controlar los resultados educativos por las condiciones de origen de los estudiantes.

- El docente: características sociodemográficas y profesionales, trayectoria laboral, autopercepción de su práctica pedagógica y aptitudes para la enseñanza. Además, se deberá consultar al docente en qué área, conocimiento, habilidad está trabajando al momento de la observación y corroborar si los procesos desarrollados corresponden a los que se sugieren en el programa vigente.
- Las prácticas de enseñanza y aprendizaje en el aula: observación de la mediación pedagógica, contenidos educativos, interacciones entre alumnos y profesores.
- El director del centro educativo: características sociodemográficas y profesionales, trayectoria laboral, autopercepción de su gestión.

Proceso de observación

La observación en el aula es el componente clave de la investigación. Se trata, sin embargo, de una observación más especializada que la que se realizó en la investigación seleccionada en la edición anterior del fondo (PEN, 2017). Por una parte, se requiere que quienes realicen las visitas a las aulas y recopilen información tengan amplios conocimientos en educación, enseñanza de la matemática y el programa de estudios vigente en esta materia. Por otra parte, en esta ocasión, la observación en el aula complementará una prueba de habilidades matemáticas que se suministrará a los estudiantes al inicio y al final del curso lectivo.

Se solicita un mínimo de cuatro visitas por aula (cuadro 1), distribuidas a lo largo del año, entre marzo y octubre de 2018. Será necesario coordinar las visitas con cada uno de los centros educativos y tomar en consideración el calendario escolar para no interrumpir el proceso de aprendizaje.

Cuadro 1. Aplicación de instrumentos según visita y equipo encargado.

Visitas	Instrumento	Encargado
Visita 1	Prueba de habilidades matemáticas Cuestionario estudiante	Estado de la Educación
Visita 2	Observación pedagógica y ambiente socioemocional Cuestionario docente Interacciones y redes	Equipo ganador
Visita 3	Observación pedagógica y ambiente socioemocional	Equipo ganador
Visita 4	Observación pedagógica y ambiente socioemocional	Equipo ganador
Visita 5	Prueba de habilidades matemáticas Interacciones y redes	Equipo ganador y Estado de la Educación

Se dará prioridad de selección a aquellas propuestas que utilicen medios electrónicos (tabletas) para recopilar la información de campo y para aplicar los instrumentos de observación. Esto para facilitar el proceso de sistematización y análisis los de datos recolectados.

Instrumentos de observación

Los instrumentos a desarrollar en la investigación deben contar con criterios objetivos y sistemáticos. La complejidad del estudio obliga a recopilar la información en distintos momentos y de distintas fuentes. A continuación, se detallan los instrumentos a utilizar, algunos serán proporcionados por el Estado de la Educación y algunos que deberán ser recopilados o elaborados por equipo que resulte ganador del concurso en coordinación y bajo aprobación del PEN.

- Prueba corta de habilidades matemáticas: se trata de un conjunto de quince ítems que serán aplicados a los estudiantes seleccionados en la muestra. La prueba será diseñada y facilitada por el equipo del Estado de la Educación en conjunto con el Departamento de Gestión y Evaluación de la calidad del MEP. Se realizará una aplicación de la misma prueba en dos momentos del año: en marzo y octubre de 2018. La primera correrá por cuenta del Estado de la Educación, pero la segunda aplicación deberá ser realizada por el equipo ganador del concurso.
- Estado del aula: en este caso, el equipo participante deberá adaptar y recortar los criterios más idóneos del “Protocolo de evaluación física y confort” (Zúñiga et al., 2016) diseñado para el *Sexto Informe Estado de la Educación*. El análisis deberá centrarse en la evaluación física de las aulas y su diseño operativo, no se realizarán mediciones de confort para esta edición.
- Interacciones y redes: este será facilitado por el Estado de la Educación. Se trata de una hoja que llenará cada estudiante indicando con quienes estudia y con quien se relaciona durante el tiempo que pasa en el colegio. Este instrumento deberá ser aplicado en la visita a mitad del año lectivo y la final, para determinar cambios en las redes conformadas.
- Cuestionario a docentes y Guías de observación sobre mediación pedagógica y apoyo: estos instrumentos deberán ser diseñados y desarrollados por el equipo participante. Deberá incluir los aspectos mencionados en la sección anterior y algunos otros que se consideren pertinentes. Es importante señalar, que la observación podrá realizarse en un máximo de 80 minutos por aula por cada visita.
- Cuestionario información del estudiante: se trata de una batería de máximo diez preguntas que recopilarán información básica del estudiante y su contexto familiar y educativo. Este cuestionario será facilitado por el Estado de la Educación.
- Cuestionario información del director: se trata de una batería de preguntas que recopilarán información básica del director y las características de su gestión que será aplicado a la autoridad del centro educativo pero también a los docentes y a los estudiantes.

Criterios de selección de muestra

Para esta edición, la muestra será facilitada por el equipo del Estado de la Educación, siguiendo criterios de viabilidad y representación para lograr un estudio que permita sacar conclusiones sobre el sistema educativo en general.

Los colegios seleccionados pertenecerán al Valle Central y se recogerá información de las clases de matemática en décimo año.

Se incluirá al menos 35 centros educativos, 25 públicos y 10 privados. En todos los casos serán colegios diurnos, académicos y elegidos por conveniencia para facilitar la logística de la investigación y el plan de análisis. En cada centro, y cuando sea posible, se observarán dos aulas seleccionadas al azar.

Criterios de selección de las aulas a observar

El equipo ganador diseñará junto con el Equipo Técnico del Estado de la Educación los criterios para seleccionar las aulas a observar al interior de los colegios de tal manera que haya docentes de distintas cualificaciones y resultados a fin de poder realizar comparaciones y ampliar las posibilidades de análisis

Contenidos básicos de las propuestas

Las propuestas deberán incluir, al menos, los siguientes contenidos:

- Resumen ejecutivo (no más de 35 palabras)
- Justificación del tema (importancia para el país y la política educativa)
- Antecedentes del tema (estado de la cuestión con bibliografía actualizada nacional e internacional)
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Metodología de trabajo: detalle de los instrumentos a utilizar en el proceso de observación y metodología para análisis de resultados
- Calidades y experiencia del equipo de trabajo
- Cronograma de trabajo
- Presupuesto detallado

Las propuestas no podrán superar las 20 páginas de extensión. Adicionalmente, deberá adjuntar los documentos requeridos sobre las características y competencias del equipo de investigación (ver sección Sobre los participantes).

Productos esperados

- Instrumentos de observación y recolección de información: diseñados en conjunto con el Equipo Técnico del Estado de la Educación o aprobado por el mismo (ver Salvaguarda del Estado de la Educación).
- Informe de avance: con los resultados preliminares de las observaciones. Deberá contener la revisión de literatura que justifica y enmarca el estudio y el avance de al menos el 60% de las observaciones realizadas. Este informe será discutido en un taller de consulta con expertos en el tema. El equipo de

investigación deberá asistir al taller y realizar una presentación de los principales hallazgos.

- Informe final: con los resultados finales y el 100% de las observaciones concluidas. Además deberá incluir una descripción del proceso de observación realizado, los principales hallazgos y las conclusiones y recomendaciones del estudio.
- Base de datos: con la información recolectada debidamente ordenada y etiquetada.

Equipo de trabajo

El concurso está dirigido a equipos de investigación interdisciplinarios vinculados con las universidades públicas (unidades académicas y centros de investigación). Esto incluye investigadores, docentes y estudiantes avanzados de grado y posgrado, con un tutor que pertenezca a la universidad. Se insta a participar, de manera particular, a investigadores especializados en educación y pedagogía con experiencia en estudios observacionales, evaluación de procesos educativos y amplios conocimientos en el área de matemáticas.

Los equipos que oferten deberán presentar los siguientes requisitos para cada uno de los investigadores participantes:

- Completar y presentar la Ficha de Información Básica, disponible en la sección final del documento
- Currículum Vitae resumido en dos páginas con los principales atestados y publicaciones.
- Presentar una fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados
- Presentar una carta en la que el director o directora de la unidad académica verifica que los proponentes trabajan o estudian en dicha unidad. El objetivo de ésta carta es que la unidad académica esté en conocimiento que el investigador participa en el proyecto.

Los equipos de trabajo podrán subcontratar empresas privadas, profesionales que laboren en universidades privadas u otros colaboradores de campo para realizar las observaciones. Estos no serán parte del equipo investigador pero su contratación deberá ser especificada en la propuesta metodológica y en el presupuesto correspondiente. Además, los observadores deberán ser personas debidamente capacitadas, que hayan realizado observaciones previas o tengan amplia experiencia en trabajos de campo y que completen el entrenamiento correspondiente para realizar la observación de manera idónea.

Investigador principal

El investigador principal responsable deberá firmar un contrato con el CONARE, con consentimiento de la universidad a la que esté adscrito. Para ello debe presentar documentos adicionales:

- Una declaración jurada en la que se hace constar que no posee dedicación exclusiva², prohibición y ningún otro impedimento para firmar un contrato con el CONARE, disponible en la sección final del documento

- Estar inscrito en tributación directa y presentar una copia de la factura timbrada.
- Estar inscrito como trabajador independiente en la CCSS. En caso de ser funcionario universitario público presentar una copia de la orden patronal.
- Copia de la cédula de identidad por ambos lados
- Copia de los títulos universitarios recientes
- Currículum vitae

Propuesta económica

La propuesta económica deberá incluir un presupuesto en colones con el detalle de todos los rubros a pagar.

Los rubros pueden incluir:

- Pago por servicios profesionales
- Impresión y duplicación de instrumentos a utilizar en el trabajo de campo
- Certificación para la utilización de instrumentos cuando así lo requieran
- Contratación de personal para realizar trabajo de campo
- Viáticos para realizar trabajos de campo y visitas a las aulas
- Compra de materiales de apoyo para las observaciones en las aulas.

Los gastos relacionados con incorporación de los investigadores a Tributación Directa o la CCSS deberán ser cubiertos por los investigadores y no podrán constituir un rubro en el presupuesto.

Monto máximo de las propuestas

Para esta convocatoria se recibirán propuestas hasta por un monto **máximo veinte millones de colones** (20.000.000) por proyecto para ser realizados en un **plazo de 10 meses** a partir del momento de su aprobación y la firma del contrato.

Salvaguarda Estado de la Educación

El Estado de la Educación acompañará de manera directa al equipo que logre la adjudicación del Fondo Concursable, por lo tanto, el Estado de la Educación se reserva el derecho de aprobación final de los instrumentos que serán utilizado en el trabajo de campo.

Los equipos responsables de las propuestas adjudicadas se comprometen a asistir a las sesiones periódicas de trabajo con el equipo técnico del Estado de la Educación para discutir avances y realizar ajustes al proceso de investigación.

Criterios de evaluación de las propuestas

Para esta convocatoria se elegirán las mejores propuestas que se presenten, que cumplan con los requisitos y alcancen los puntajes más altos de los criterios de evaluación.

Las propuestas recibidas serán evaluadas por un Tribunal Examinador previamente conformado. El Tribunal será conformado por cinco profesionales de reconocida integridad ética y gran conocimiento en áreas relevantes a la política

educativa, preferiblemente miembros del Consejo Consultivo del Estado de la Educación, además de un miembro perteneciente a una organización externa vinculada con temas educativos y el coordinador general de investigación del Informe Estado de la Educación. La selección de miembros será bianual y podrán ser reelectos por un máximo de dos periodos consecutivos.

La selección de las propuestas se hará en dos etapas. En la primera etapa se determinará si el proyecto es elegible mediante la asignación de puntuaciones del 1 al 10 de acuerdo con los criterios que se presentan a continuación. Esta puntuación será ponderada de acuerdo a los pesos que se presentan en cada rubro. Para ser elegibles las propuestas deberán obtener al menos un promedio ponderado de 7.

Cuadro 2. Criterios de evaluación de los proyectos del Fondo Concursable del Estado de la Educación (2016)

Rubro	Porcentaje
Inclusión de los niveles de análisis	15%
Antecedentes académicos o profesionales del equipo de investigación y apoyo respaldan la viabilidad de la propuesta	20%
Instrumentos para observar mediación pedagógica, apoyo emocional y cuestionario a docentes	30%
Viabilidad de la propuesta en el tiempo y recursos humanos y económicos disponibles	20%
Documentación completa del equipo de investigación y la propuesta técnica	15%

En la segunda etapa participan solo los proyectos que resultaron elegibles. El Tribunal Examinador evaluará las propuestas de acuerdo a criterios de calidad y pertinencia que ellos definan, seleccionando las más idóneas según los fondos disponibles.

Aspectos de orden legal

- Las propuestas presentadas a este Fondo deben generar resultados inéditos.
- El investigador (a) responsable deberá firmar un contrato con el CONARE con el conocimiento de la universidad a la que esté adscrito.
- En el caso que se generen bases de datos, los proponentes deberán dejar constancia de su consentimiento expreso para poner en línea los datos y toda la información necesaria para su uso, con el respeto de los créditos, derechos morales y patrimoniales.

Fecha de entrega de las propuestas

Las propuestas y documentación complementaria deberán ser entregadas a más tardar el **19 de febrero del 2018** a las 4 de la tarde en las oficinas del Estado de la Educación en el Edificio del CONARE (1,3 km al norte de la Embajada de USA, Edificio Franklin Chan Díaz) o ser enviadas a la dirección: jleon@estadonacion.or.cr

Las consultas sobre la convocatoria pueden realizarse al teléfono **(506) 2519-5860** o visite: www.conare.ac.cr, www.estadonacion.or.cr

Bibliografía

Programa Estado de la Nación. 2017. Sexto Informe del Estado de la Educación. San José: PEN

Zúñiga, M et al.2016. Observación directa de ambientes de aprendizaje en centros educativos costarricenses con distinto desempeño. Ponencia preparada para el *Sexto Informe Estado de la Educación*. San José: PEN.

Notas

¹ El informe completo y las ponencias que sirvieron de base pueden ser consultados y descargados en www.estadonacion.or.cr/educacion2017

² En caso de que la tenga, el investigador puede pedir su levantamiento temporal por parte de su jefatura superior inmediata, mientras se realiza el proyecto.

**Estado de la Educación
Fondo Concursable 2018
Ficha de información básica**

Título de la investigación					
Investigador (a) responsable					
Nombre		Primer apellido		Segundo apellido	
Cédula de identidad			Correo electrónico		
Estado Civil			Profesión		
Unidad académica y universidad a la que está adscrito (a)					
Teléfono 1			Teléfono 2		
Dirección residencia					
Otros Integrantes del equipo de investigación					
Nombre y apellidos				Correo electrónico	

DECLARACION JURADA

Señores
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Programa Estado de la Nación
Presente

Estimados señores:

El (la) abajo suscrito(a), declaro bajo juramento, lo siguiente:

PRIMERO: No estoy comprendido(a) dentro de ninguna de las causales de prohibición para contratar con el CONARE, según los términos a que refiere el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos 24.4.1 y 53.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa.

SEGUNDO: Estoy al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, a que se refiere el artículo 53.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa.

TERCERO: No he sido objeto nunca de sanción administrativa por incumplimiento de contratos con la Administración Pública (artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa).

CUARTO: No estoy comprendido(a) dentro de las prohibiciones e incompatibilidades previstas en la Ley número 8422 de 6 de octubre de 2004, Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

La presente declaración tiene vigencia anual, por lo que me comprometo a informar al CONARE de cualquier situación que implique una modificación de lo que aquí se ha declarado bajo juramento, dentro del mes siguiente a la fecha en la que la misma sea de mi conocimiento.

Declarado en _____, el día _____

Nombre: _____

Cedula o documento de identificación: _____

Firma: _____